

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 24 de abril

Núm. 48

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Rectificación recaudación en periodo voluntario y anuncio de cobranza.....	1548
BOROBIA	
Obra nº 033 Fondo Cohesión Territorial 2025	1549
CASAREJOS	
Memoria valorada de obra	1550
ÓLVEGA	
Corrección de errores Oferta de Empleo Público 2026	1551
QUIÑONERÍA	
Obra nº 113 Fondo Cohesión Territorial 2025	1552
SUELLACABRAS	
Modificación de crédito 1/2026.....	1553

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria	1554



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECTIFICACIÓN recaudación en periodo voluntario anuncio de cobranza

Visto error en el periodo de cobranza que disponía “Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 21 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2026, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario del siguiente tributo correspondiente al ejercicio 2026:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El periodo voluntario correcto es “Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 21 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario del siguiente tributo correspondiente al ejercicio 2026:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Soria, 21 de abril de 2026. – El Alcalde, Luis Alfonso Rey de Las Heras

937



BOROBIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra 033 FCT 2025 “Pavimentación Plazoleta”, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://borobia.sedelectronica.es/info.1>

Borobia, 20 de abril de 2026. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

938

BOPSO-48-24042026



CASAREJOS

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, de fecha 14 de mayo de 2024, la siguiente Memoria Valorada:

- “Construcción de Cementerio en Casarejos” con un presupuesto de 10.000,00 €, redactado por Pedro Luis Cabrito Herrera..

Se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicha memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Casarejos, 21 de abril de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

936

**ÓLVEGA**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2026. Advertido error en la citada aprobación, mediante Acuerdo de ese mismo órgano de fecha 9 de abril de 2026, se llevó a cabo la oportuna corrección de errores. La Oferta de Empleo Público de 2026 se refiere a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>N.º Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
C	C1	Administrativa	1	Administrativo-a
C	C2	Subalternos	1	Alguacil-a Municipal

PERSONAL LABORAL:

<i>Categoría Laboral</i>	<i>Especialidad</i>	<i>N.º Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
Peón	Limpieza y conserjería	1	Conserje/Limpiador-a
Peón	Limpieza	1	Limpiador-a
Oficial Administrativo	Información turística	1	Informador-a turístico-a
Peón	Servicios múltiples	6	Operario-a de servicios múltiples
Oficial Administrativo	Dinamización juvenil	3	Dinamizador-a juvenil

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la mencionada Oferta de Empleo Público.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ólvega, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Soria o, a elección de la persona recurrente, ante la que corresponda a su domicilio, si éste radica en cualquiera de las provincias de la circunscripción correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente al derecho de la persona interesada.

Ólvega, 21 de abril de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

939



QUIÑONERÍA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra “Acondicionamiento Camino Rural. Obra 113 del FCT 2025”, cuyo presupuesto es de 8.080,92 euros, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://quinoneria.sedelectronica.es/logout.0>.

Quiñonería, 21 de abril de 2026. – El Alcalde, Isidro Gil Martínez

932



SUELLACABRAS

Aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 1/2026 al Presupuesto inicial de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 27 de enero de 2026 se publica dicha modificación, resumida por capítulos, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
3420	21200	Reparaciones Piscina	0,00	3.000,00	3.000,00
1521	68200	Inversión nueva en Viviendas	0,00	800.000,00	800.000,00
				TOTAL	803.000,00

Suplemento en concepto de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	800.000,00	
3	31	31300	Tasa Servicios Deportivos	3.000,00	
				TOTAL INGRESOS	803.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 20 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente 935

BOPSO-48-24042026



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN Pública relativa a la ocupación de terrenos en Vía Pecuaria, relativa a varias vías a su paso por los términos municipales de Alentisque, Morón de Almazán y Coscurita en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 2.936 m² de terreno en vía pecuaria, solicitada por Red Eléctrica de España S.A.U. con motivo del proyecto de repotenciación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 Kv SC "SE Almazán-SE Cariñena".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://jcy.l.es/informacion-publica-ambiental>

El plazo para presentar alegaciones es de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en la web. Estas deberán ser dirigidas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Soria, 1 de abril de 2026. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya

934

BOPSO-48-24042026